



## *Tribunal Supremo Electoral*

No. DDRCJ-R-040-2019  
Expediente No. 031-2019  
Formulario CM 337

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, veintidos de Febrero del año dos mil diecinueve.**-----

**ASUNTO:** SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio San Carlos Alzatate del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE) compuestas por Sesenta y seis folios a solicitud del Lic. Oscar Arturo Argueta Mayen, representante legal de la citada Organización Política. -----

### **CONSIDERANDO I**

Que el artículo el artículo 169 de La Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:**

a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice "Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso"**

### **CONSIDERANDO**

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero CM 337 proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve por el Partido Político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE). -----

### **CONSIDERANDO**

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.

### **CONSIDERANDO**

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-----

### **POR TANTO:**

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212,213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art. 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.

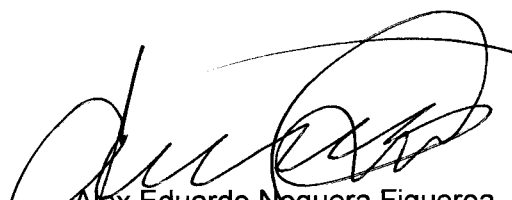


93

## *Tribunal Supremo Electoral*

### RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERZA" (UNE) para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, que encabeza el señor ROLANDO ANTONIO CHACON PEREZ. II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción CM 337 III) Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, IV) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----

  
Alex Eduardo Noguera Figueroa  
Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos de Jalapa



94

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Resolucion DDRCJ-R-040-2019.  
Expediente No. 031-2019

En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los veintitres días del mes de febrero de dos mil diecinueve siendo las nueve horas, con quince minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

NOTIFIQUE: al Señor: "Oscar Arturo Argueta Mayen" Representante legal del Partido Político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE)

El contenido de la Resolución No. 040-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

De fecha 20 de Febrero de 2,019.

Por Cédula que entregue a la Señor: JOSE JORGE BONILLA SANDOVAL

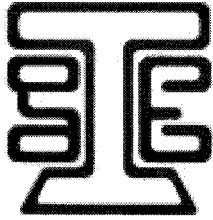
Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

f)

f)

Alex Eduardo Noguera Figueroa  
Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos de Jalapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

337

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*JALAPA\*SAN CARLOS ALZATATE\*\*

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 20 de febrero de 2019 04:26

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1783720642105	ROLANDO ANTONIO CHACÓN PÉREZ	1783720642105	24/08/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1978990722105	CARLOS PEREZ MATEO	1978990722105	26/03/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1632364102105	FRANCISCO GERONIMO HERNANDEZ GONZALEZ	1632364102105	11/05/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2188874692105	EDIN CANDELARIO HERNANDEZ NAJERA	2188874692105	02/02/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1762209092105	SANTOS GUILLERMO GOMEZ MENDEZ	1762209092105	25/06/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1745503672105	PEDRO RAMIREZ NAJERA	1745503672105	01/08/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1887385092105	ELEODORO LOPEZ PEREZ	1887385092105	05/05/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1746259442105	EMILIO RAMIREZ GONZALEZ	1746259442105	18/07/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1748202752105	JOSE LEONÉL NAJERA Y NAJERA	1748202752105	26/07/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1733328702105	ADAN NAJERA GOMEZ	1733328702105	09/08/70